

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

ACTA DE LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 127-CEPBRN-2023

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Lunes, 03 de Abril de 2023
Modalidad:	Virtual
Hora de inicio:	19h03
Hora finalización:	19h42
Referencia:	127.1

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 19h03, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, dirige la continuación de la sesión No. 127-CEPBRN-2023, y actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

De conformidad a los memorandos Nro. AN-CBRN-2022-0388-M y Nro. AN-CBRN-2023-0056-M, se remitió las solicitudes de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas; al respecto la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0753-M por disposición del Despacho de la Presidencia de esta Legislatura remite respuesta de autorización a la petición efectuada.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA	X	
2	EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	GISELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ		X
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
6	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	
7	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
8	REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ	X	
9	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA	X	

La Secretaria Relatora certifica la presencia de OCHO (8) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la sesión No. 127-CEPBRN-2023.

Posteriormente, se incorpora a la sesión, la asambleísta Gissella Cecibel Molina Álvarez.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Art. 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la reinstalación de la sesión Nro. 127-CEPBRN-2023, y por disposición del Presidente de la Comisión la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día.-

Quito D.M., 3 de abril de 2023

**RECORDATORIO POR LA REINSTALACIÓN DE LA
SESIÓN No. 127-CEPBRN-2023**

(Referencia: No. 127.1-CEPBRN-2023)

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, se informa lo siguiente: - La **CONTINUACIÓN** de la sesión **No. 127-CEPBRN-2023**, en modalidad virtual, fue suspendida a las 10h16, y se reinstalará el día de hoy **lunes 3 de abril de 2023**, a las **19h00**, a través de la plataforma - aplicación "Zoom" accediendo con la a través de la plataforma- aplicación "Zoom" accediendo con la ID de reunión: 882 1284 5153 Código de acceso: 793948.

c) Tratamiento del orden del día.-

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece el trabajo conjunto de toda la Comisión e informa que se ha enviado el Memorando Nro. AN-CBRN-2023-0148-M a secretaría, el cual pide que se dé lectura con su respectiva respuesta.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Presidente de la Comisión procede a dar lectura al Memorando Nro. AN-CBRN-2023-0148-M remitido a secretaría general el 3 de abril de 2023, dirigido al Abg. Alvaro Ricardo Salazar Paredes Secretario General, además da lectura a la respuesta remitida mediante Memorando Nro. AN-SG-2023-1326-M del 3 de abril del 2023 desde Secretaría General.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Siendo de esta manera expresa que tienen plazo hasta el día 10 de abril para poder presentar el informe, además que se encuentran aprovechando todo el tiempo disponible para cumplir con dicho requerimiento. A continuación cede la palabra al Dr. Rusbel Chapalbay quien informará cuál será el esquema respectivo del informe.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Saluda a todos los presentes y agradece la participación de todos en el proceso de analizar y cumplir con la resolución del pleno respecto de los contratos petroleros. Menciona que previamente a la explicación de lo que han incorporado a partir de las observaciones que se realizaron, han escuchado atentamente

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

las propuestas y las observaciones de varios asambleístas y en ese sentido como equipo han agrupado todas las expectativas que se exponen en cinco puntos. El primer punto está relacionado con trabajar el cuadro comparativo económico entre los dos modelos, en el cual han realizado un ejercicio matemático que permite visibilizar la diferencia numérica entre los dos modelos, el modelo de participación, que estaría en la pretensión de varias empresas de migrar de prestaciones de servicio a participación, en ello se visualiza una suma importante que podría ser de perjuicio para el Estado. El segundo punto está relacionado con tres elementos con respecto a qué pasó con los 23 pedidos de migración que las empresas plantearon en su momento al Ministerio de Energía y Minas, en los cuáles se acordó un modelo de contrato, en ese sentido señala que han hecho un análisis de qué es lo que pasa con el estado actual de esos pedidos de migración, si es que existe o no un modelo de contrato. El tercer punto se relaciona con el Decreto Ejecutivo Nro. 095, explica que cuando este decreto estuvo vigente regía a los intereses del Estado, por ello han hecho un análisis de valoración del mismo; también han incorporado a este análisis los arbitrajes con respecto a los contratos petroleros, pues al mudar del modelo de contrato a participación, el tema de arbitraje también sería un elemento problemático. Finalmente señala que han reivindicado en antecedentes el inicio del análisis con la presentación del cambio del orden del día de la asambleísta Pamela Aguirre, y a partir de ello se deja planteado que posiblemente el cambio de decisión del Ministerio de no seguir con la migración de contratos, no es una tarea que solamente se dió en el marco de las negociaciones del Gobierno con el sector indígena, si no también por la presencia y trabajo de la Asamblea Nacional. En función de estas observaciones presenta la estructura del informe que hace relación al análisis de la migración de contratos petroleros, explica que la introducción se mantiene, después de ello han incorporado el objetivo del informe, el antecedente ha sido reestructurado acogiendo la observación de la asambleísta Pamela Aguirre, continuamente se encuentra el accionar del Pleno de la Asamblea y el accionar de la Comisión, con cada uno de los pedidos de información, después de ello se puede visualizar la intervención de cada una de las autoridades que fueron llamadas a comparecer, y por cada una de ellas se ha transcrito lo sustancial y pertinente con respecto principalmente a las preguntas que han sido formuladas por la Comisión. En el debate se encuentran las respectivas preguntas de los asambleístas y también las respuestas de cada una de las autoridades, además por cada uno de los expertos petroleros que fueron compareciendo han hecho un resumen de sus intervenciones, los mensajes sustanciales e ideas que han permitido decantar en el análisis posterior. Dentro del informe también han incorporado el accionar de otra información proveniente de varias legisladoras, por ejemplo de la comisión de régimen económico donde compareció el exministro de energía, la información de la asambleísta Pamela Aguirre, la información de la asambleísta Vega, entre otros; información que ha sido recibida entre ese día y el día anterior, además han hecho una descripción de esos aportes en donde han incorporado estadísticas e información entregada por cada uno de los Bloques en el cual se encuentra resaltado el perjuicio del Estado, lo que permite decantar en una suma de posible perjuicio en el caso de que se hubiese producido la migración; en términos generales se habla de \$8.635.352.258,27 de dólares de los Estados Unidos de América. Luego de eso describe la información de cada uno de los aportes que han realizado los asambleístas, además han interpretado algunas fórmulas para el cálculo respectivo. A continuación han incorporado la base legal donde parten de la Constitución, la Ley de Hidrocarburos y la sentencia interpretativa de la de la Corte Constitucional a efectos de que quede de manera clara lo que la sentencia establece en el alcance y lógicamente cómo incide en el análisis de las conclusiones del informe respectivo, menciona que esta parte ha sido trabajada por los despachos de la asambleísta Vega y el despacho de la asambleísta Molina, entre otras

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

personas. Para el análisis expresa que querían tener un planteamiento claro de en qué consiste la política petrolera del Gobierno central y el Decreto 095, por ello han hecho una diferenciación conceptual entre la modalidad de participación y la modalidad de contrato de prestación de servicios, para poder interpretar las diferencias entre uno y otro contrato. Menciona que han dejado la información inicialmente presentada por la subcomisión de análisis sobre las ventajas de los contratos entre uno y otro, es decir tienen información amplia para visualizar las diferencias entre ambos contratos, a continuación presenta un análisis técnico jurídico respecto a las dos modalidades y finalmente luego de ello explica el análisis en el sentido de mirar qué es lo que sucede en cuanto al Decreto Nro. 095 y sus alcances en perjuicio del país, es decir han focalizado este instrumento de política pública petrolera analizando sus alcances en una óptica de perjuicio para el país y lo mismo con la Sentencia de la Corte Constitucional. En cuanto al tema del arbitraje en los contratos petroleros y el análisis de qué pasó con los pedidos de migración, su estado actual y si es que se planteó o no un modelo de ese contrato de participación, les ha permitido mirar que la Comisión se preocupó de solicitar información y pedir a las autoridades que se pronuncien respecto de estos aspectos, sin embargo hay una especie de omisión por parte de las autoridades con respecto a estos aspectos centrales. Luego de ello explica que han entrado ya en una fase de conclusiones y recomendaciones que todavía están colocadas de una manera general, logrando en el análisis una conclusión y una recomendación, de tal manera que permita visualizar un orden lógico sistemático del documento, es decir partiendo de un antecedente, analizando información que han diseñado a través de un análisis jurídico y económico hechos en función de las comparecencias de las autoridades, focalizando los temas sustanciales como es el Decreto Ejecutivo, que pasa con el pedido de migración, el tema económico, entre otros. A continuación cede la palabra a la Abg. Jazmín Moyan, Asesora de la Comisión.

Abg. Jazmín Moyan, Asesora de la Comisión: Saluda a todos los presentes y menciona que efectivamente ha sido un trabajo bastante arduo en el que se ha recogido todos los aportes de los asambleístas, como ya había sido mencionado por el Dr. Rusbel Chapalbay. Expone que tienen un primer bosquejo de las conclusiones que servirán para alumbrar la armonía del presente informe. **1.** Indica que el Pleno de la Asamblea Nacional al aprobar el cambio del orden del día presentado por la asambleísta Pamela Aguirre, mediante el cual con Resolución Nro. RL-2021-2023-105 encarga a la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales realizar un análisis técnico de los contratos de prestación de servicios, de los contratos de participación y de la migración de contratos de servicios petroleros a contratos de participación, en razón de la derogatoria del Decreto Ejecutivo Nro. 095 del 07 de julio del 2021, en el cual explica que permite evidenciar la realidad de las condiciones de los contratos de prestación de servicios y de participación que maneja el Estado a través del Ministerio de Energía y Minas y Petroecuador EP. **2.** Indica que del expediente que se registra, la Comisión de Régimen Económico y Tributario, mantuvo una comparecencia con el Ministro de Energía y Minas y EP Petroecuador el miércoles 20 de abril del 2022, dónde se vertieron largas explicaciones del proceso de la industria petrolera en costos y condiciones que marcan en los procesos de los contratos con la intervención de varios legisladores de esta Legislatura. **3.** El Ministerio de Energía y Minas informa sobre las empresas que mantienen contratos de prestación de servicios con el Estado y sus tarifas son: Andes Petroleum; Ecuador LTD; Petrooriental S.A.; Consorcio Petrolero BL. 17; Repsol Ecuador S.A.; Pluspetrol Ecuador B.V. ; Enap Sipetrol S.A.; Consorcio PETROSUD-PETRORIVA; Consorcio Petrolero Palanda Yuca Sur; PETROBELL S.A - GRANTMINING S.A.; Consorcio Pegaso; Petróleos del Pacífico S.A. PACIFPETROL; Gente Oil Ecuador PTE.LTD; ORION ENERGY

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

OCANOPB S.A.; ORIONOIL ER S.A. **4.** El Ministerio de Energía y Minas, no remitió el listado de las empresas petroleras que mantienen contratos de participación suscritos con el Estado. **5.** El Ministerio de Energía y Minas, no remitió el listado de las empresas petroleras que solicitaron la migración de los contratos de servicios a contratos de participación. **6.** La modalidad aplicada en materia de contratos petroleros desde hace más de una década es la contratación por servicios. **7.** La modalidad de "participación" implica que Petroecuador y la empresa petrolera extranjera establecen un precio estimado por barril de petróleo, el que aplica durante el tiempo del contrato, y se calculan los costos de extracción por barril de petróleo de manera específica para los pozos y campos en los que opera la empresa extranjera. Entre la diferencia de los costos, más una utilidad para la empresa extranjera, la diferencia respecto del precio estimado se reparte entre dicha empresa y Petroecuador. Si el precio del barril del petróleo se ubica por debajo de los costos, la pérdida asume la empresa petrolera (lo cual es muy poco probable), pero si dicho precio supera el que se ha estimado y establecido en el contrato, la totalidad de la diferencia es para dicha empresa (muy probable, en particular si se manipula el precio estimado cuando las autoridades ecuatorianas tienen conflicto de intereses con las petroleras). **8.** La modalidad de contratación por servicios implica que Petroecuador contrate a la empresa extranjera por la extracción del crudo y le paga los costos generados más una utilidad razonable. Esto implica que, por sobre dicho pago, la diferencia es para Petroecuador y por tanto para el Estado ecuatoriano. En este caso, si el precio del barril de petróleo se ubica por debajo de los costos de extracción, la pérdida la asume Petroecuador (muy poco probable, y solo en los pozos más costosos, que son los más antiguos). **9.** A criterio de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, un ejercicio para evaluar los tipos de contrato, si se establece cómo costo de extracción \$30 dólares de los Estados Unidos de América por barril que es aproximadamente el más alto para pozos en el Ecuador, con una utilidad de \$6 dólares de los Estados Unidos de América para la petrolera (20% sobre los costos, que es bastante), y si el precio estimado corresponde al del PGE, para 2022, este sería de \$59,20 dólares de los Estados Unidos de América por barril, para cada caso, la repartición de ingresos sería la siguiente: Con contratos de "participación", la diferencia entre \$59,20 dólares y \$36 dólares de los Estados Unidos de América, sería la de \$23,20 dólares de los Estados Unidos de América, con la que el país le quedaría con \$6,60 dólares de los Estados Unidos de América de ingreso bruto por barril de petróleo exportado. Si el precio de venta alcanza los \$92 dólares de los Estados Unidos de América (promedio del 2022 hasta septiembre) a la empresa petrolera le quedaría \$23,20 dólares de los Estados Unidos de América más \$32,80 dólares de los Estados Unidos de América (\$92 dólares a \$59,20 dólares), es decir, \$46 dólares de los Estados Unidos de América por cada barril. Entonces, si al país le quedan \$13,20 dólares de los Estados Unidos de América y a la petrolera \$46 dólares de los Estados Unidos de América, la repartición es 77% para la petrolera y 23% para Petroecuador (se aproxima a la proporción 80%, 20% que siempre se utilizó para ejemplificar está repartición). Con contratos de prestación de servicios, las petroleras, en el mejor de los casos, recibirán \$36 dólares de los Estados Unidos de América por cada barril de petróleo, y el país \$56 dólares de los Estados Unidos de América. Con ello, la proporción sería de 60% para el Ecuador y 40% para la petrolera (pero con el costo de extracción más alto). Con costos de extracción entre \$15 y \$20 dólares de los Estados Unidos de América que sería el rango en el que está el promedio, la proporción sería 80% para el país y 20% para la petrolera. **10.** El esquema de repartición es el que se ha mantenido con el dictamen de la Corte Constitucional, anunciado en el detalle del análisis técnico. **11.** Indica que ese esquema permite que la Caja Fiscal sea la que reciba los excedentes de Petroecuador, ya que esta última es una empresa pública y no puede acumular las utilidades. De hecho,

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

menciona que las cifras oficiales han visto un incremento en las rentas petroleras de aproximadamente 300% respecto del 2021. **12.** Indica que este incremento es un valor neto que ingresa a la CCU (Cuenta Corriente Única del Tesoro), ya que de los excedentes de Petroecuador se debe asignar recursos para la Ley Amazónica a los gobiernos autónomos descentralizados amazónicos y se deben cubrir las inversiones que la empresa petrolera realiza, así como el pago de la importación de derivados de petróleo. Esas 12 son las primeras conclusiones que han desarrollado en base al análisis técnico y de los aportes, además expone la recomendación de que el Gobierno ecuatoriano debe tomar en cuenta los valores de la demanda interna de derivados, con el objetivo de establecer un plan o política hidrocarburífera que permita beneficiar la industrialización y el mercado interno, y no los intereses importadores de empresas nacionales e internacionales.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Agradece la presentación y señala que al tener hasta el día 10 de abril para poder presentar el informe con la finalidad de que cuando ya esté listo se pueda llamar a una reunión virtual a todos los asambleístas, para que dicho informe sea aprobado de forma definitiva, además de suspender la sesión ya que aún hay puntos que tratar. A continuación cede la palabra a la asambleísta Vanessa Alava.

Asambleísta María Vanessa Álava: Felicita al equipo técnico por el trabajo realizado, y expresa que aunque la fecha de entrega sea el día 10 de abril, se debería tener el informe lo más pronto posible, por ello cree pertinente que el equipo técnico trabaje toda la jornada para que el día miércoles puedan tener una reunión para aprobar el informe.

Asambleísta Viviana Veloz: Menciona que está de acuerdo con que la sesión se suspenda y además pide que se remite las observaciones que se han presentado para poder revisar conjuntamente a los equipos jurídicos y con expertos en materia petrolera, puesto que ninguno de los miembros de la Comisión son expertos en la materia y se debería revisar para saber cual es la información por la que se va a votar y si está de acuerdo al planteamiento inicial de lo que se aprobó en el Pleno de la Asamblea, por lo que piensa que no deberían apresurarse ya que se ha estipulado hasta que día pueden presentar este informe, y cree que el día jueves se podría reinstalar la sesión para dar paso a la votación y aprobación del informe. Además expresa que ha pedido que esta información se remita a la UTL ya que existen algunos errores de forma y también en semántica para que puedan ser pulidos, ya que es un informe de mucha trascendencia.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Menciona que se ha estado coordinando con el personal de la Unidad Técnica Legislativa (UTL), pues ellos han estado apoyando en la elaboración del informe. A continuación, cede la palabra a la asambleísta Ligia del Consuelo Vega.

Asambleísta Ligia del Consuelo Vega: Expresa que, está de acuerdo en que se vuelvan a reunir el día jueves para poder pulir todos los temas que están pendientes tanto de forma como de fondo, y pide que la convocatoria del día jueves se realice en la tarde, ya que en la mañana posiblemente tengan sesión del pleno, además de que posiblemente se encuentran de viaje los asambleístas, en ese sentido pide que se ponga a consideración que la sesión sea a la 5 de la tarde para poder aprobar el informe.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Indica que en vista de que todo queda establecido suspende la reunión, esperando que los equipos técnicos puedan coordinar que se pule el informe respectivo y una vez que esté listo puedan continuar con la sesión.


d) Suspensión de la sesión. -

Siendo las 19h42 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a suspender la sesión.

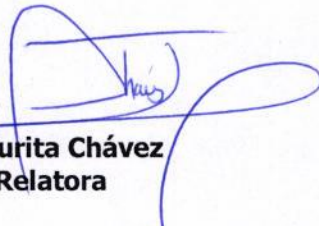
Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.


Asambleísta Washington Varela Salazar.
Presidente de la Comisión de
Biodiversidad y Recursos Naturales




Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora